

**ADENDA No. 1**

**CONVOCATORIA ABIERTA No. 026 DE 2023**, cuyo objeto es: **“Prestación de servicio de transporte multimodal para el desarrollo de las actividades necesarias en el proceso de actualización catastral en los municipios focalizados, para la implementación de la política pública de catastro multipropósito.”**

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Fondo Colombia en Paz, de conformidad con lo previsto en los numerales 9.4.3. “Saneamiento del proceso de selección” y 9.4.11. “Adendas” del Manual de Contratación del FCP, el cual establece: **“...En los procesos de participación plural, los análisis preliminares y sus anexos podrán ser modificados previa aprobación del Comité Técnico, producto de lo cual se generarán las adendas respectivas, las cuales deben ser publicadas en los términos del presente manual ...”**, razón por la cual le es posible modificar el Análisis Preliminar y anexos, en caso de que sea necesario.

1. Por medio de la presente adenda se **MODIFICA** el numeral **“4.1. FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN”** del análisis de preliminar, quedando de la siguiente manera:

**4.1. FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN**

En el presente proceso se seleccionará a quien obtenga la calificación más alta en los criterios de evaluación, y cuya verificación de los requisitos habilitantes resulte como CUMPLE.

En cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada, las propuestas se analizarán de conformidad con lo establecido en el presente proceso de selección.

Las Propuestas serán evaluadas y calificadas teniendo en cuenta las variables y factores que se señalan a continuación, sobre una asignación máxima total de CIEN PUNTOS (100). Por consiguiente, se escogerá el ofrecimiento más favorable y será aquel que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de los criterios que se describen a continuación, y en todo caso un puntaje mínimo de 60 puntos:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	MÁXIMO PUNTAJE A OBTENER
<b>FACTOR TÉCNICO</b> Servicios Terrestres Adicionales sin cobro	30 PUNTOS
<b>FACTOR ECONÓMICO</b>	55 PUNTOS
<b>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL LEY 816 DE 2003</b>	10 PUNTOS
<b>PROPONENTE CON TRABADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD</b>	5 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	100 PUNTOS

2. Por medio de la presente adenda se **MODIFICA** el numeral **“4.1.1. FACTOR TÉCNICO”** del análisis preliminar quedando de la siguiente manera:

**4.1.1 FACTOR TÉCNICO – SERVICIOS ADICIONALES SIN COBRO (30 PUNTOS) – Anexo No. 18**

El proponente deberá acreditar mediante diligenciamiento del **ANEXO No. 18** la cantidad de servicios adicionales de transporte de personal terrestre que ofrecerá sin cobro a la Entidad, los cuales serán consumidos al inicio de la operación. Estos servicios deberán ser relacionados por el contratista acompañados de sus respectivos soportes para el control y certificación de cumplimiento del ofrecimiento por parte de la supervisión.

Se asignarán treinta (30) puntos al oferente que ofrezca la mayor cantidad de servicios adicionales sin cobro. A los demás oferentes se les otorgará puntaje de forma descendiente mediante la aplicación de una regla de tres directa.

3. Por medio de la presente adenda se **MODIFICA** el **Anexo No. 18** el cual hace parte integral del análisis preliminar.

La nueva denominación del **Anexo No. 18** es: “**Anexo No. 18 – Factor técnico - Servicios terrestres adicionales sin cobro**”. El documento modificado se adjunta a la presente adenda.

(...)

4. Por medio de la presente adenda se realiza la publicación del **ANEXO No. 17 APOYO FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO**, a solicitud de los interesados y en el entendido que el archivo no permitía su apertura.
5. Por medio de la presente adenda se realiza la publicación del **ANEXO No. 22 ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TRANSPORTE**, ya que por error involuntario fue publicado el archivo preliminar.

Dado en Bogotá D.C., 8 de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

**CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019  
ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PA-FCP**